

# RAMA JUDICIAL COMISIÒN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL BOGOTÀ

## REPÙBLICA DE COLOMBIA

#### CIRCULAR No. 003

Fecha: 20 de Enero de 2022

De: SECRETARIA JUDICIAL COMISIÒN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

DE BOGOTÁ.

Para: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA, COMISIONES SECCIONALES DE DISCIPLINA JUDICIAL, **TRIBUNALES** SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCIONES SECCIONALES DE LA RAMA JUDICIAL, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO DE ESTADO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS, UNIDAD DE REACCIOIN INMEDIATA (URI), CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRALORIA DE BOGOTÁ, AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERÍA DE BOGOTÁ, SUPERINTENDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MINISTERIO DE TRABAJO, INSPECCIONES DE TRABAJO, POLICÍA NACIONAL, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CENTROS DE CONCILIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE BOGOTÁ, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DESPACHOS JUDICIALES DE DISTRITO JUDICIAL, ALCALDÍA DE BOGOTÁ, TODO EL PAIS Y PÚBLICO EN GENERAL DE LA COMISON SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÀ.

Asunto: "Aclara nombre dignatarios de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para el periodo 2022".

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá se permite aclarar el nombre de los dignatarios de la Corporación para el periodo 2022, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: MAGISTRADO LUIS WILSON BÁEZ SALCEDO

VICEPRESIDENTE: MAGISTRADA ELKA VENEGAS AHUMADA

Atentamente,

## DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR



## Firmado Por:

Diana Carolina Romero Cuellar Secretario Consejo Seccional De La Judicatura Sala 001 Jurisdiccional Disciplinaria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d1321fa251e725d76655fa4db0907a368d6cbfb25522adb0fb25c4a6abebabb

Documento generado en 20/01/2022 07:48:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica